

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETÍN, D. Juan Ordoñez, Daciz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En las de preadadas, á 10 y en las particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CORREOS

Circular núm. 12

En la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 6 del actual, aparece publicado el siguiente anuncio:

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Santander á la de Bilbao, bajo el tipo máximo de doce mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección general, Gobiernos civiles de Santander y Vizcaya y oficinas de Correos de Santander, Bilbao, Laredo, y Santoña, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la «Gaceta» del día

siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicha Dirección general y Gobiernos civiles citados, hasta el día 30 de Abril á las cinco de su tarde y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general el día 5 de Mayo á las dos de su tarde. Madrid 24 de Febrero de 1896. —El Director general. M. de Lema.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Lo que se hace saber al público con objeto de que las personas que deseen presentar proposiciones, lo verifiquen en este Gobierno en papel del sello 12.º, acompañados de su cédula personal, del resguardo de haber consignado en depósito en la Caja sucursal de depósito ó en su defecto en la Administración de Hacienda ó Depositarias municipales el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, en concepto de fianza provisional y una certificación expedida por la Alcaldía correspondiente, que acredite su aptitud y suficiencia para el buen desempeño de mencionado servicio. Santander 11 de Marzo de 1896.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

Número 6.124

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Félix Herrero, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 13 pertenencias con el nombre de «Sopuerta», de mineral de hierro, al sitio que llaman Edillo, término del lugar de Otañes, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda N. mina «San Blas», Sur provincia de Vizcaya y E. y O. terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto más elevado del alto de Edillo, y se medirán al E. S. E. 500 metros 1.ª estaca, de esta al N. N. E. 100 la 2.ª estaca, de esta al O. N. O. 300 la 3.ª, de esta al N. N. E. 100 la 4.ª, de esta al O. N. O. 200 la 5.ª de esta al N. N. E. 100 la 6.ª, de esta al O. N. O. 200 la 7.ª, de esta al S. S. O. 300 la 8.ª y con 200 metros al E. S. E. se llegará al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el día 24 de Febrero.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 24 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Marzo de 1896.

A. de Odriozola.

Número 6.127

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Tomás Genzalez Encinas, vecino de Baró, ha presentado una solicitud de registro de 6 pertenencias con el nombre de «Segunda», de mineral de zinc, al sitio

que llaman Peña Corbo, término del lugar de Mogrovejo, Ayuntamiento de Camaleño, que linda Norte río de Cerreo, Este Peña de Socotalvo, Sur canal del Cuervo y Oeste cumbre de la Peña del Corbo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en dicho sitio y se medirá al Norte 100 metros al Sur 200 y al Este y Oeste 50 metros con cuyos ejes se cerrará el rectángulo.

Dicha solicitud fué presentada en el día 29 de Febrero.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 6 de Marzo de 1896.

A. de Odriozola.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Cédulas personales

Anuncio

En el número 137 del «Boletín oficial» de esta provincia, correspondiente al día 24 de Febrero próximo pasado y en la circular del mismo relativa á cédulas personales, se ordena entre otras cosas que el padron de este impuesto su copia y lista cobratoria fuesen reintegrados en debida forma, debiendo advertirse que el primero de los documentos citados ha de reintegrarse con timbres de á 0.75 pesetas clase 13 y los demás con el de oficio.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial, con el fin de que por quien corresponda tenga su más exacto cumplimiento.

Santander 12 de Marzo de 1896.—El Administrador, José Quintana Paz.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS
JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador, fecha 24 de Febrero último y en virtud de haber sido renunciada por el interesado, ha sido caducada la mina de carbon titulada «Orense», núm. 5375, situada en término de Soba, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 9 de Marzo de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Por providencia del señor Gobernador, fecha 21 de Febrero último, y mediante no haber presentado los interesados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, correspondiente á los derechos de título y pertenencias de las minas de hierro tituladas «Angelita», número 5788 y «Cándida», núm. 5995; radicantes en Santullana y Castro-Urdiales respectivamente, han sido cancelados sus expedientes, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 9 de Marzo de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Por providencia del señor Gobernador, fecha 25 de Febrero último, ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro titulado «María Luz», núm. 6111; por no haber presentado el interesado la carta de pago dentro del plazo legal.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 10 de Marzo de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Por providencia del señor Gobernador, fecha 23 de Febrero último, ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro titulado «La Perdida», núm. 6117; por no haber presentado el interesado la carta de pago dentro del plazo legal.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 11 de Marzo de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Por providencia del señor Gobernador, fecha 26 de Febrero último y

en virtud de haber sido renunciados por el interesado han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes de registro titulados «Edillo» número 6076 y «Rocalzada» número 6077, situados en término municipal de Castro Urdiales.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 11 de Marzo de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Riotuerto.

El padron industrial rectificado de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer cuantas reclamaciones les conviniere, durante dicho plazo.

Riotuerto 11 de Marzo de 1896.—El Alcalde, José Gutierrez.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

El padron industrial de este Ayuntamiento, se halla confeccionado y expuesto al público por el término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, el cual ha de servir de base para la formación de la matrícula industrial correspondiente al ejercicio de 1896 á 97, para que dentro de dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes, con el fin de que hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Cabezón 11 de Marzo de 1896.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Lamason.

El padron industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula en el año próximo de 1896 á 1897, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Lamason 1 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Lino Fernandez Dosal.

Ayuntamiento de Bárcena Pié de Concha.

El padron industrial de este Ayuntamiento base de la matrícula para el próximo ejercicio económico de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el término de ocho días para los efectos de reclamacion, á contar desde la insercion de este en el «Boletín oficial».

Bárcena Pié de Concha 9 de Marzo de 1896.—Segundo Fernandez.

Ayuntamiento de Argoños.

El padron industrial que ha de ser-

vir de base para la formación de la matrícula del año 1896 á 97, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial».

Argoños 9 de Marzo de 1896.—Matías Castrillo.

Ayuntamiento de Miera.

Por término de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1896 á 97, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarle y hacer las reclamaciones que les convengan.

Miera 9 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Enrique Humara.

Ayuntamiento de Camaleño.

El presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio económico, se halla confeccionado y expuesto al público en esta Secretaría municipal por el término de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia. Lo que se hace público por medio del presente á los efectos legales.

Camaleño 7 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Tomás G. Encinas.

Ayuntamiento de Valderredible.

Terminado el padron industrial de este término municipal se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que puedan examinarle los interesados y hacer las reclamaciones que consideren convenientes.

Valderredible 12 de Marzo de 1896.—El Alcalde, José Ortiz.

El presupuesto adicional correspondiente al actual ejercicio de 1895 á 96 y al ordinario para el ejercicio de 1896 á 97, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde que aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia el presente anuncio, á los efectos de reclamacion.

Valderredible 12 de Marzo de 1896.—El Alcalde, José Ortiz.

Ayuntamiento de Selaya.

El padron industrial de este Ayuntamiento que ha de servir de base para la matrícula industrial del próximo año económico de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», para que los industriales comprendidos en el mismo puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Selaya 13 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Aurelio Abascal.

Ayuntamiento de Liendo.

El padron industrial rectificado de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por todos los interesados y producir las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Tiendo 13 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Calixto Lopez.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Lloreda perteneciente a este Ayuntamiento, se hayan en custodia por haberlas encontrado abandonadas y causando daños en las vegas comunes de dicho pueblo, una yegua y un potro, con las señas siguientes.

La yegua es de color ca taño, de seis cuartas y media de alzada como de ocho años de edad, herrada de una pata, con un marco en el cuadril derecho, al parecer con las iniciales R. A. con señales en la frente y vevedero y rasgada la oreja derecha, el potro es negro de seis cuartas de alzada, como de aos años de edad, con una estrella en la frente y vevedero blanco.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerlos pagando los daños y custodia dentro del término de quince días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales se procederá á su remate en pública subasta, y con su valor satisfacer los gastos originados.

Santa María de Cayón á 13 de Marzo de 1896.—El Alcalde accidental, Francisco Sanchez.

Ayuntamiento de Comillas.

Formados los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y pecuaria y de urbana, que han de servir de base á los respectivos repartos para el ejercicio de 1896 á 97, se encuentran de manifiesto al público, á los efectos de reclamacion, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Comillas 7 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Lucas de San Juan.

El presupuesto adicional al de el corriente ejercicio se halla confeccionado y expuesto al público, á los efectos de reclamacion, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial».

Comillas 7 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Lucas San Juan.

El padron industrial rectificado, base de la matrícula que ha de regir en el próximo ejercicio de 1896 á 97 se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamacion, durante el plazo de quince días, que se contarán desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial».

Comillas 7 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Lucas San Juan.

Ayuntamiento de Pesquera

Terminado el padron industrial de este término municipal se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que puedan examinarle los interesados y hacer las reclamaciones que consideren convenientes.

Pesquera 13 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Pedro de Cayon Ruiz.

Terminado en borrador el apéndice al amillaramiento base del repartimiento territorial por los conceptos de rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1896 á 97 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Pesquera 13 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Pedro de Cayon Ruiz.

El presupuesto adicional correspondiente al actual ejercicio de 1895 á 96, y el ordinario para 1896 á 97 se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el presente anuncio aparezca en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Pesquera 13 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Pedro de Cayon Ruiz.

Ayuntamiento de Limpiás

Por término de ocho días, que empezarán á contarse desde la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padron industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1896-97, á fin de que los industriales comprendidos en él puedan examinarle y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Limpiás 12 de Marzo de 1896.—El Alcalde, F. Fernandez.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento, el adicional para el ejercicio de 1895 á 96, y el ordinario para 1896 á 97, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para los efectos de reclamación.

Rivamontan al Monte 10 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Alberto Cagigal.

El padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1896 á 97 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para los efectos de reclamación.

Rivamontan al Monte 10 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Alberto Cagigal.

Ayuntamiento de Alfoz de Loreda

Terminados los apéndices de las riquezas de fincas urbana y de rústica y pecuaria formados por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Alfoz de Loreda 10 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Cabuérniga.

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto en la Secretaría del mismo por término de quince días desde la publicación del presente, el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica y urbana para el próximo ejercicio.

Cabuérniga 6 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Fidel Diaz.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de don José Maza Arroyo, natural y vecino del pueblo de Cañede, Valle de Soba, en donde falleció, siendo hallado su cadáver el veinte y dos de Enero del año anterior, á los sesenta y nueve años de edad, de estado viudo, no otorgó testamento ni dejó descendientes ni ascendientes, para que en el término de treinta días, desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezcan á deducirle en este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiera lugar en derecho, advirtiéndole que reclama dicha herencia doña Ignacia, hermana legítima del finado.

Dado en Laredo á once de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DEL FERROCARRIL MINERO CASTRO-ALEN

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Junta general extraordinaria de Accionistas citada para el día de ayer, el Consejo de Administración ha acordado convocarla por segunda vez para el día 21 del próximo mes de Marzo, á las 11 de la mañana en el domicilio social Estación de Castro á fin de dar cuenta del uso que ha hecho el Consejo de las autorizaciones que le fueron conferidas en la Junta general extraordinaria el 25 de Abril de 1894 y tratar de los mismos puntos.

Para la asistencia á dicha Junta se requiere cumplir lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos.

Castro Urdiales 29 de Febrero de 1896.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Echáran.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso
Las Rozas
Los Tejos
Luena
Mazuerras
Miengo
Peñarrubia
Ruileba
Villaverde de Trucíos
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Arenas
Bareyo
Bárcena de Cicero
Camaleño
Campó de Yuso
Cártes
Castañeda
Castro ó Cillorigo
Colindres
Comillas
Corvera
Campó de Suso
Enmedio
Entrambasaguas
Hazas en Cesto
Herrerías
Las Rozas
Los Tejos
Lérganos (Alcaldía)
Lamasón
Luena
Mazuerras
Miera
Miengo
Noja
Potes
Polaciones
Pesquera
Pesaguero
Peñarrubia
Reocin
Rionansa
Riotuerto
Ruento
Puente-Viesgo

Ruileba
Santiurde de Reinosa
San Pedro del Romeral
Solórzano
Suances
San Felices de Buelna
San Miguel de Aguayo
Santiurde de Toranzo
Santoña
San Vicente de la Barquera
Udías
Valdeprado
Valderreal
Villaseca
Villaverde de Trucíos
Voto
Val de San Vicente
Vega de Liébana
Villafufre

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de preñadas de ganados y de subastas, insertes en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones	7 45
Potes	4 50
Reocin	12 60
Riotuerto	3 70
Ruento	17 45
Ruileba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaseca	0 71
Villacarriedo	1 00
Valdeprado	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucíos	2 70
Solórzano	3 70
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruento	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	18 80
Lamasón	10 50
Luena	2 10
Mazuerras	13 20
Miera	6 50
Peñarrubia	1 80
Puente-Viesgo	7 30
Reocin	7 30
Riotuerto	3 40
Ruento	9 30
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanidad Campó de Suso	14 30
Lamasón	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	16 95
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermanidad Campó de Suso	64 60
Luena	35 20
Ruento	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 35
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campó de Yuso	6 30
Cártes	2 80
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermanidad Campó de Suso	5 80
Lamasón	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tejos	15 00
Luena	14 30
Peñarrubia	7 00

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Calle de Lope de Vega, 4,

ANTANDER.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero don José Matías Gómez, por varios pueblos de los partidos judiciales de Reinosa Torrelavega, Cabuérniga y Santaña, en los días que a continuación se expresan.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA ó plazo de la operacion.
6068	Cantabria	Las Rozas	Seed. Vidriera Reinosa	Reinosa	Telesforo F. Castañed	Reinosa	Demarcacion	Otoño, número 5700.	Del 17 al 24 de Marzo y siguientes
6069	Resolucion Esperanza	Bárceña de Pie de Concha Los Corrales	D. Pio Gamito Vainaseda José Fdez. Garcia	Santander Torrelavega	»	»	Idem	»	Del 19 al 26 id. 6 id.
6070	Marina	Alfoz de Lloredo	Aadrés Allende	Santurce	»	»	Idem	»	Del 21 al 28 id. 6 id.
6066	Desengano	Mazcuerras	Francisco P. Guierrez	C de la Sal	»	»	Idem	»	Del 24 al 31 id. 6 id.
6055	Laurcana	Entrambasagua	José R. Cereceda	Santander	»	»	Idem	Rosalina, núm. 5563, Chirtera, núm. 4402 y Cañon, núm. 1634	Del 26 al 2 de Abril 6 id
6056	Benita	Idem	Idem	Idem	»	»	Idem	Rosalina, núm. 5563 y Carmen núm. 4574,	Del 28 al 4 id. 6 id.
6079	Llusa	Santoña	Felix Merreno	Bilbao	»	»	Idem	»	Del 30 al 5 id. 6 id, Del 1.º al 8 id. 6 id.

Santander 9 de Marzo de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,
ARSENIO DE ODRIOZOLA.